

112

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 6 OCT 2020

PROCESO DIVISORIO  
RAD. No. 2017-00598

Visto el informe secretarial que antecede y por ser lo procedente le Despacho DISPONE:

1º TÉNGASE en cuenta que el demandado LUIS EDUARDO RAMIREZ SUAREZ, compareció al proceso a través de apoderado judicial radicando solicitud de nulidad sobre la que se resuelve en auto de la misma calenda.

2º RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho JAIME GÓMEZ GUAIDIA en calidad de apoderado judicial del demandado ALBERTO MARTÍNEZ ÁVILA, para los fines y términos del poder conferido visible a folio 598 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>40</u>	Hoy <u>7 OCT. 2020</u>
Secretario(a) 	

Kpm.